



TETÁNGUÉRA NDIVE  
JOKUPYTYRÁ  
Motenondcha  
Ministerio de  
RELACIONES  
EXTERIORES

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay  
de la gente*

*Unidad General de Derechos Humanos*

**VMRE/UGDH N° 047/19**

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, UNIDAD GENERAL DE DERECHOS HUMANOS saluda muy atentamente al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (DAPSAN), con ocasión de hacer referencia a la Relatoría Especial de las Naciones Unidas sobre derechos al agua potable y al saneamiento.

Al respecto, se remite como documento adjunto una solicitud de aportes y contribuciones transmitida por el relator especial, acompañando un cuestionario a partir del cual elaborará su próximo informe temático a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 74ª sesión, que se enfocará en aspectos relativos a los impactos de los megaproyectos sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento.

En tal sentido, se tiene a bien solicitar los buenos oficios de esa institución a fin de dar respuesta al pedido de información realizado por el relator especial, conforme al cuestionario que se adjunta. Se ruega adelantar la información en formato electrónico (.docx o .pdf) al correo electrónico ddhh@mre.gov.py, a más tardar **hasta el 08 de marzo de 2019**.

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, UNIDAD GENERAL DE DERECHOS HUMANOS hace propicia la oportunidad para reiterar al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (DAPSAN), las seguridades de su más distinguida consideración.

Asunción, 22 de enero de 2019.



Al

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES,  
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (DAPSAN)

Ciudad



TÉLÉCOPIE • FACSIMILE TRANSMISSION

DATE: 18 January 2019

A/TO: To all Permanent Missions to the United Nations Office at Geneva

DE/FROM: Beatriz Balbin  
Chief  
Special Procedures Branch

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Beatriz Balbin".

FAX: +41 22 917 90 08

TEL: +41 22 917 98 67

E-MAIL: [srwatsan@ohchr.org](mailto:srwatsan@ohchr.org)

PAGES: 14 (Y COMPRIS CETTE PAGE/INCLUDING THIS PAGE)

OBJET/SUBJECT: **Letter from the Special Rapporteur on the human rights to safe drinking water and sanitation**

Please find attached a letter and a questionnaire in English, French and Spanish from the Special Rapporteur on the human rights to safe drinking water and sanitation.



PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND  
www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: registry@ohchr.org

**Mandate of the Special Rapporteur on the human rights to safe drinking water and sanitation**

18 January 2019

Excellency,

I have the honour to address you in my capacity as the Special Rapporteur on the human rights to safe drinking water and sanitation, pursuant to resolution 33/10 of the Human Rights Council.

I am writing to invite your Excellency's Government to provide me with contributions for the preparation of my thematic report for the 74th session of the General Assembly, which will focus on the impact of mega-projects on the human rights to water and sanitation. The attached questionnaire in English, French, and Spanish will also be available on my webpage in the coming days at: [www.ohchr.org/EN/Issues/WaterAndSanitation/SRWater/Pages/SRWaterIndex.aspx](http://www.ohchr.org/EN/Issues/WaterAndSanitation/SRWater/Pages/SRWaterIndex.aspx)

I would be grateful if this letter and the annexed questionnaire could be transmitted to relevant authorities, inviting them to kindly provide submissions or documents no later than 15 March 2019.

Please, accept, Excellency, the assurances of my highest consideration.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Léo Heller".

Léo Heller  
Special Rapporteur on the human rights to safe drinking water and sanitation

To all Permanent Missions to the United Nations Office at Geneva

## Mandato del Relator Especial sobre los derechos al agua potable y el saneamiento

### Cuestionario

#### Informe temático del Relator Especial sobre los impactos de los megaproyectos<sup>1</sup> sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento<sup>2</sup>

El Relator Especial sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento, el Sr. Léo Heller, presentará su informe temático sobre el impacto de los megaproyectos sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento en la septuagésimo cuarta sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2019.

Como parte de su investigación, el Relator Especial agradece las respuestas a cualquiera de las siguientes preguntas. **Se puede responder únicamente a las preguntas que usted considere relevantes.**

El cuestionario está organizado con respecto a las siete etapas de los derechos humanos al agua y al saneamiento en el ciclo de los megaproyectos (Ver Anexo), en las que los impactos de los megaproyectos sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento pueden tener lugar potencialmente.

Sírvanse enviar sus respuestas a [srwatsan@ohchr.org](mailto:srwatsan@ohchr.org) hasta el **15 de marzo de 2019**.

#### Preguntas Generales

1. ¿Cómo contribuyen los megaproyectos a la realización progresiva de los derechos humanos al agua y al saneamiento?
2. ¿Cuáles son los principales impactos, positivos y negativos, considerados por su Gobierno, que los megaproyectos puedan tener sobre el contenido normativo de los derechos humanos al agua y al saneamiento (calidad y seguridad, accesibilidad, disponibilidad, asequibilidad, dignidad y privacidad) y los principios de derechos humanos (derecho a la participación y a la información, igualdad y no discriminación)?

#### Fase 1: Macro planificación

3. ¿Durante la etapa de macro planificación (la etapa en la que los megaproyectos son identificados como parte de la agenda de desarrollo de un país), cómo y de qué formas ha introducido su Gobierno enfoques basados en los derechos humanos en el seno de las políticas nacionales que integran megaproyectos, con el objeto de proteger, promover y cumplir con los derechos humanos al agua y al saneamiento?

<sup>1</sup> En este cuestionario, el término “megaproyectos” se refiere a los proyectos que causen impactos significativos sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento y sobre otros derechos relacionados, y que cumplen con uno de los siguientes criterios como mínimo: (1) un amplio uso de tierras y/o una modificación considerable de los recursos hídricos; (2) un largo periodo de implementación.

<sup>2</sup> El marco se centra en el acceso a servicios de agua potable para el consumo humano y el acceso a servicios de saneamiento, incluyendo inodoros e instalaciones con duchas o de higiene personal.

4. ¿Qué tipo de procesos participativos han sido implementados por parte de su Gobierno para informar al público y a la población afectada y para facilitar la discusión sobre la opción de incluir megaproyectos o no en el seno de las políticas nacionales de desarrollo?
5. ¿Qué retos existen para asegurar la transparencia y la participación, así como el acceso a información en la etapa de macro planificación? ¿Cómo han sido abordados y garantizados los mismos, si se ha dado el caso?

### **Fase 2: Planificación y Diseño**

6. ¿Qué medidas han sido adoptadas por parte de su Gobierno para asegurar que el marco de los derechos humanos al agua y al saneamiento se implemente en la etapa de planificación y diseño, tanto al interior como al exterior del territorio de un Estado? Sírvase aportar información sobre los retos afrontados o las buenas prácticas adoptadas durante la etapa de planificación y diseño, para respetar, proteger y cumplir con los derechos humanos al agua y al saneamiento.
7. ¿Qué marco político y legal clarifica cuales son las funciones y las obligaciones o responsabilidades de derechos humanos, de los actores involucrados en la etapa de planificación y diseño? ¿Qué marco político y legal regula que los actores – tanto dentro como fuera del territorio - actúen de conformidad con sus obligaciones y responsabilidades de derechos humanos y realicen evaluaciones de los impactos sobre los derechos humanos de dichos proyectos?
8. Sírvase aportar ejemplos de evaluaciones de impacto ex-ante en las que el marco de los derechos humanos, y en particular los derechos al agua y al saneamiento ha sido integrado de manera fructuosa o infructuosa en la etapa de planificación y diseño.
9. ¿Qué procesos de consulta y participación han sido instaurados durante la etapa de planificación y diseño? Sírvase proporcionar información sobre las medidas adoptadas por su Gobierno para asegurar una participación activa, libre y significativa de la población afectada en dichos procesos.

### **Fase 3: Licencia y aprobación**

10. ¿Qué procesos la licencia o aprobación han sido instaurados para las etapas construcción y funcionamiento de los megaproyectos? ¿Qué actores están involucrados al otorgar una licencia o aprobar megaproyectos y cómo incorporan los procedimientos vigentes relacionados con la licencia o aprobación para la construcción y funcionamiento de los megaproyectos?
11. ¿Qué garantías, salvaguardas o medidas de seguimiento han sido instauradas para asegurar que el marco de los derechos humanos al agua y al saneamiento se refleje en el acuerdo de licencia?

### **4ª – 6ª Etapas: Construcción y Funcionamiento a Corto y a Largo Plazo**

12. ¿Cuáles son los impactos específicos de los megaproyectos en los derechos humanos al agua y al saneamiento, cuando estos megaproyectos están en construcción, o en funcionamiento a corto o a largo plazo? ¿Qué medidas han sido instauradas para prevenir, mitigar y monitorear dichos impactos?
13. Sírvase especificar qué retos han sido encontrados o qué buenas prácticas han sido adoptadas por los actores – tanto al interior como al exterior del territorio de un Estado – involucrados en megaproyectos, al asegurar los derechos humanos al agua y al saneamiento de las poblaciones afectadas durante las etapas de construcción y de funcionamiento, tanto a corto como a largo plazo.

14. ¿Qué marco político y legal clarifica cuales son las funciones y las obligaciones o responsabilidades de derechos humanos, de los actores involucrados en las etapas de construcción y funcionamiento, tanto a corto como a largo plazo? ¿Qué marco legal y político regula la supervisión y el monitoreo del desempeño de los mismos actores desde una perspectiva de derechos humanos?
15. ¿Qué procedimientos y ayudas para acceder a una reparación están disponibles en los casos en los que los impactos negativos de los megaproyectos resultan en una violación o un abuso de los derechos al agua y al saneamiento?
16. ¿Cuales son los principales retos encontrados por los Estados, de origen y de destino, con respecto a los megaproyectos construidos o funcionando tanto al interior como al exterior de su territorio?

#### **7ª Etapa: Evaluaciones ex-post**

17. ¿Cómo se llevan a cabo en práctica las evaluaciones ex-post de megaproyectos? ¿Son obligatorias por ley o por regulación?
18. ¿Qué elementos de derechos humanos han sido incorporados en las evaluaciones de impacto ex-post llevadas a cabo poco tiempo después de la construcción y al inicio del funcionamiento, así como durante el funcionamiento a largo plazo de los megaproyectos? ¿Qué medidas pueden ser adoptadas para mejorar la integración fructuosa de los enfoques de derechos humanos en dichas evaluaciones de impacto?
19. ¿Cómo contribuyen las evaluaciones de impacto ex-post al proceso de aprendizaje y al mecanismo de retroalimentación para aportar directrices a otros proyectos similares?

## Anexo: Los derechos humanos al agua y al saneamiento en el ciclo de los megaproyectos

